



Resolución Ministerial

Nº 203-2015-MC

Lima, 19 JUN. 2015

Vistos, el Memorando Nº 188-2015-DGIA-VMPCIC/MC del 04 de junio de 2015, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

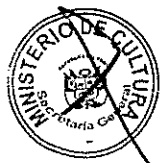
Que, el literal c) del artículo 7 de la citada ley dispone que, el Ministerio de Cultura tiene entre sus funciones el fomento de las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines; asimismo el literal p) establece como una de sus funciones la de coordinar con las entidades del Poder Ejecutivo y con la colaboración de otras entidades competentes, las acciones y actuaciones en el exterior que correspondan, en el ámbito de cultura, orientadas entre otras a la difusión y la promoción cultural en el exterior;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 099-2015-MC de fecha 26 de marzo de 2015, se declaró de interés institucional la participación del Perú a través del Ministerio de Cultura en el "Festival Internacional Cervantino de México – FIC 2015" que se realizará del 07 al 25 de octubre de 2015, en la ciudad de Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos; por constituir estas acciones de promoción de importancia para el Perú;

Que, con documento del visto, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes solicita la autorización de viaje del señor Mauricio Manuel Salas Torreblanca, Director de la Dirección de Elencos Nacionales, y del señor Fabricio Enrique Varela Travesi, Director Artístico de Elenco Nacional de Folclore, del 22 al 26 de junio de 2015, a la ciudad de Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, para que realicen coordinaciones logísticas de pre producción, en el marco de la participación del Perú en el "Festival Internacional Cervantino de México – FIC 2015";

Que, siendo de interés institucional disponer las acciones que viabilicen la gestión de las actividades programadas para la participación del Perú en el "Festival Internacional Cervantino de México – FIC 2015", se estima por conveniente autorizar el viaje de los citados funcionarios, del 22 al 26 de junio de 2015, a la ciudad de Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos;

Que, el artículo 2 del Reglamento de la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y su modificatoria, establece que la resolución de autorización de



D. MONTES B.

viaje será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución y que deberá indicarse expresamente el motivo del viaje, el número de días, el monto de los gastos de desplazamiento y viáticos;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Cultura;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Secretario General, el Director General, designado temporalmente, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015; Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Mauricio Manuel Salas Torreblanca, Director de la Dirección de Elencos Nacionales, y del señor Fabricio Enrique Varela Travesi, Director Artístico de Elenco Nacional de Folclore, del 22 al 26 de junio de 2015, en la ciudad de Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional del Ministerio de Cultura, de acuerdo al siguiente detalle:

Mauricio Manuel Salas Torreblanca

Pasajes Aéreos	US\$ 2 308,63	
Viáticos	US\$ 2 200,00	(US\$ 440 x 4 días + 1 día de instalación)

Total	US\$ 4 508,63	



Resolución Ministerial

N° 203-2015-MC

Fabricio Enrique Varela Travesi

Pasajes Aéreos US\$ 2 308,63

Viáticos US\$ 2 200,00 (US\$ 440 x 4 días + 1 día de instalación)

Total US\$ 4 508,63

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los funcionarios indicados en el artículo 1 de la presente Resolución, deberán presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Artículo 4°.- La presente autorización no otorga derecho a exoneración, ni liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación, a favor de los funcionarios cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

